



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 134 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 02 ABR 2018

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 335-2017-G.R.-JUNIN/GRI.
 Carta N° 005-2018-MAAT e Informe Técnico N° 015-2018-ARQ.MAAT, de fecha 22 de Marzo del 2018, emitido por el Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569, por medio del cual da su conformidad a la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 110426;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 335-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 21 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 110426, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General, de S/. 1,402,797.38 (Son: Un Millon Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 38/100 Nuevos Soles, vigente al mes de agosto del 2017;

Que, mediante Carta N° 290-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa al Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, para que realice la Actualizacion del presupuesto del proyecto en mención, a fin de proseguir con los tramites en la etapa de ejecución;

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2018-GRJ-GRI/SGE/HMRP, de fecha 21 de Marzo del 2018, el Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, remite al Sub Gerente de



G. R. I.	
REG. N°	2600227
EXP. N°	1266142



Gerencia Regional de Infraestructura

Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 110426;

Que, mediante Carta N° 292-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa al Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, como Evaluador del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN";

Que, conforme a lo establecido en la ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado con la Ley N° 30225. Artículo 13° del reglamento "**Valor referencial. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.**";

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 110426, remitido con Informe Técnico N° 010-2018-GRJ-GRI/SGE/HMRP, de fecha 21 de Marzo del 2018, por el Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, el mismo que cuenta con la **CONFORMIDAD** correspondiente según, Carta N° 005-2018-MAAT e Informe Técnico N° 015-2018-ARQ.MAAT, de fecha 22 de Marzo del 2018, emitido por el Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| ○ INFORME TECNICO (RESUMEN) | : CONFORME |
| ○ PRESUPUESTO BASE | : CONFORME |
| ○ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS | : CONFORME |
| ○ RELACION DE INSUMOS | : CONFORME |
| ○ CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO | : CONFORME |
| ○ FORMULA POLINOMICA | : CONFORME |

- **CONCLUYENDO:** que por señalado, se concluye en **CONFORME** la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN", registrado con código SNIP N° 110426.

- Así mismo, se informa que el proyecto evaluado corresponde a una actualización de presupuesto, mas no a una reformulación.

- **RECOMENDANDO:** realizar el registro de la actualización de presupuesto del proyecto en mención, en la fase de ejecución del PIP.





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe N° 132-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 23 de Marzo del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, concluye que habiendo revisado los antecedentes y análisis del proyecto, el monto de inversión total del proyecto asciende a un monto total que asciende a S/. 8,371,591.96, el cual se procede a realizar el registro en la fase de ejecución, en el marco del reglamento del D.L. 1252, Decreto Supremo N° 027-2017-EF y Directiva N° 003-2017-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, (Invierte.pe);

Que, con Reporte N° 419-2018-GRI/SGE, de fecha 26 de Marzo de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 110426 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificadorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico Reformulado de Saldo del Proyecto: **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I DIVINO NIÑO JESUS SATIPO - SATIPO - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 110426, modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	1,335,997.50
- SUPERVISIÓN	:	S/.	66,799.88
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,402,797.38
<hr/>			

Son: Un Millon Cuatrocientos Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 38/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235** y el **Evaluador: Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 ABR 2010

Abog. A. Antonieta Vidalón Róales
SECRETARIA GENERAL